

## **Asambleas de los Estados miembros de la OMPI**

**Quincuagésima tercera serie de reuniones**  
**Ginebra, 8 y 9 de mayo de 2014**

### **NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR GENERAL**

*Memorando del Presidente del Comité de Coordinación de la OMPI*

1. En el Artículo 6.2)i) del Convenio que establece la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (Convenio de la OMPI) se estipula que la Asamblea General “designará al Director General a propuesta del Comité de Coordinación”.
2. En el Artículo 9.3) del Convenio de la OMPI se establece que el “Director General será designado por un período determinado que no será inferior a seis años. Su nombramiento podrá ser renovado por otros periodos determinados. La duración del primer periodo y la de los eventuales periodos siguientes, así como todas las demás condiciones de su nombramiento, serán fijadas por la Asamblea General.”
3. En su período de sesiones celebrado el 6 y el 7 de marzo de 2014, el Comité de Coordinación decidió por consenso designar al Sr. Francis Gurry como candidato al cargo de Director General de la OMPI (documento WO/CC/69/4, párrafo 21). Se anexa al presente documento el currículum vitae del candidato, Sr. Francis Gurry.
4. En virtud del Artículo 9.3) del Convenio de la OMPI se propone nombrar al Sr. Gurry por un segundo período de seis años. El nuevo mandato del Sr. Gurry comenzaría el 1 de octubre de 2014 y, conforme a la práctica vigente de los mandatos de seis años, llegaría a su término el 30 de septiembre de 2020.

5. *Se invita a las Asambleas de la Unión de París y de la Unión de Berna y a la Asamblea General de la OMPI a pronunciarse sobre la designación del Comité de Coordinación de la OMPI, señalada en el párrafo 3.*

6. *Se invita a la Asamblea General de la OMPI a nombrar Director General al Sr. Francis Gurry por un segundo mandato correspondiente al período comprendido entre el 1 de octubre de 2014 y el 30 de septiembre de 2020.*

[Sigue el Anexo]